



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7665 “Instrumentos de evaluación en Secundaria: un enfoque actualizado y normativo” Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”

VISTO el EX-2025-08087369-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso “**Instrumentos de evaluación en Secundaria: un enfoque actualizado y normativo**”, presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz**”, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 6;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, caracterizar las prácticas evaluativas desde el marco normativo actual; reconocer la evaluación formativa y continua como de relevancia para el proceso de aprendizaje de estudiantes y diseñar instrumentos de evaluación diversos y acordes a los objetivos de aprendizaje y a la progresión de los saberes a enseñar;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación

favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

- 1. Institución N°: **6**.
- 2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**.
- 3. Proyecto: **“Instrumentos de evaluación en Secundaria: un enfoque actualizado y normativo”**.

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7665	“Instrumentos de evaluación en Secundaria: un enfoque actualizado y normativo”	PAIZ, María Verónica	12	10	0,012750	0,068000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7665	“Instrumentos de evaluación en Secundaria: un enfoque actualizado y normativo”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	12	10	0,009690	0,051000

Evaluación
• De proceso: Participación activa y sostenida en las actividades del curso. Realización de la instancia de autoevaluación reflexiva solicitada. • De resultado: Trabajo integrador final. • Criterios de evaluación: Cumplimentar un 80% de asistencia al total de las clases presenciales sincrónicas y realizar el 100% de los trabajos propuestos.

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-